

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso : **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Ejecutante : **RUTH MERCEDES FERNANDEZ POLANIA**
Ejecutado : **ORLANDO MELO**
Radicación : 41001 31 10 001 2023 00096 00
Auto : Interlocutorio

Neiva, treinta y uno (31) de marzo del dos mil veintitrés (2023).

Revisada la presente solicitud elevada por la señora RUTH MERCEDES FERNANDEZ POLANIA, en representación de su hija MARIA JOSE MELO FERNANDEZ, donde precisa que el señor ORLANDO MELO, desde el mes de agosto de 2022, no cumple con el pago de la cuota alimentaria y adicionales de junio y diciembre, acordadas mediante audiencia del 12 de julio de 2012, en este mismo Juzgado. Para resolver, se CONSIDERA:

1º. Que según el memorial la joven MARIA JOSE MELO FERNANDEZ, en la actualidad se encuentra cursando la carrera universitaria de medicina, cuenta con la edad de 23 de años, es decir es sujeto de derechos y por tanto cuenta con capacidad jurídica para exigir sus derechos legales.

2º. En esta clase de proceso se requiere que las partes tanto activa como pasiva, este representados por apoderados judiciales.

3º. La solicitud, no cumple con los requisitos propios de una demanda como lo exige el artículo 82 del C. General de Proceso, en concordancia con la Ley 2213 de 2022.

4º. Si hay lugar a la modificación de la demanda alléguese la misma debidamente integrada en un solo escrito con los respectivos anexos.

Por lo anterior, el Despacho, **DISPONE:**

INADMITIR la presente demanda, hasta tanto se subsane la inconsistencia anotada, so pena de rechazar la misma, conforme a lo previsto en el artículo 90, numerales 1º y 2º, en concordancia con el artículo 82 numerales 2,4,5 y del Código General del Proceso, en concordancia con lo previsto en la Ley 2213 de 2022.

Con el fin de que la parte actora subsane la irregularidad aquí anotada, se concede el término de cinco (5) días, a partir de la notificación por estado de este auto.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is stylized, starting with a large loop and ending with a long, sweeping horizontal stroke.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.

